EST-VCT-GIAM-XXX

ESTADO No. 46

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de Julio de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO*
Auto	JJ9-08092X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	13/07/2016	*AUTO PARM 580 DE 2016*	- RECONOCER personería jurídica a la abogada Diana Carolina Montaña Valencia identificada con C.C. 43254882 y T.P. N° 145.080 del C.S de la J. para actuar en los trámites relacionados con el expediente N° HGP-13221, de conformidad con la motivación del presente acto. .- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101001838, con vigencia desde el 19 de noviembre de 2015 hasta el 19 de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	PGE-11161	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	2	12/07/2016	AUTO PARM 568 DE 2016	- REMITIR el expediente de la Autorización Temporal No. PGE-11161 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión de las obligaciones adeudas a la Agencia Nacional de Minería por parte del señor JESUS HERNANDO JULIO TEHERÁN.

Auto	QF5-08151	CONSORCIO VIAS DE SUCRE III	2	13/07/2016	AUTO PARM 577 DE 2016	- **Poner en conocimiento** a **CONSORCIO VÍAS DE SUCRE III**, titular del Contrato de Concesión QF5-08151, del Informe de Inspección PARM- S-341 del 07 de Junio de 2016. **.- REQUERIR** al titular minero, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue: • La certificación del interventor de la obra, donde se certifique la procedencia del material utilizado en la pavimentación de la vía para la cual fue otorgada la Autorización Temporal QF5-08151. • La documentación que pruebe el estado en el que recibió el área de la Autorización Temporal N° QF5-08151.
Auto	LCP-08143X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	13/07/2016	AUTO PARM 573 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. LCP-08143X, cuyo titular es la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a la solicitud de prórroga a la suspensión de obligaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LCP-08143X, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101001944 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 1 de febrero de 2016 al 1 de febrero de 2017. PARÁGRAFO. La aprobación del anterior seguro se realiza en el entendido que el título minero continúe suspendido (decisión pendiente), por lo que si no se concede la prórroga a la suspensión, la sociedad titular deberá modificar el seguro para que su valor asegurado se corresponda con la inversión para el segundo (2°) año de exploración.

Auto	LG6-08065X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	13/07/2016	AUTO PARM 575 DE 2016	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LG6-08065X, cuyo titular es la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002154 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 14 de mayo de 2016 al 13 de mayo de 2017. PARÁGRAFO. La aprobación del anterior seguro se realiza en el entendido que el título minero continúe suspendido, por lo que si no hay prórroga a la suspensión de obligaciones, la sociedad titular deberá modificar en su momento el seguro para que su objeto y valor asegurado se corresponda con el segundo (2°) año de exploración.
Auto	LJT-10551	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	13/07/2016	AUTO PARM 576 DE 2016	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LJT-10551, cuyo titular es la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la 42-43-101001935 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 21 de enero de 2016 al 21 de enero de 2017.
Auto	JJ9-08093X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	14/07/2016	AUTO PARM 585 DE 2016	- **REMITIR** el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	GF7-141	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	4	07/07/2016	AUTO PARM 555 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular del Contrato de Concesión N° GF7-141, los Conceptos Técnicos PARM-S-874 de 18 de diciembre de 2015; PARM-S-279 de 05 de mayo de 2016 y PARM-S-359 de 20 de junio de 2016. **.-** APROBAR las pólizas de cumplimiento minero ambiental N° 06DL003927 con vigencia desde el 19 de enero de 2016 hasta el 14 de

						abril de 2016 y 06DL004074, con vigencia desde el 14 de abril de 2016 hasta el 14 de abril de 2017., de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-S-279 de 05 de mayo de 2016 y PARM-S-359 de 20 de junio de 2016 y la parte motiva del presente auto. **.-** APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM- de los siguientes períodos, según los Conceptos Técnicos PARM-S-279 de 05 de mayo de 2016 y PARM-S-359 de 20 de junio de 2016 y la motivación del presente acto: • Semestral 2015 • Semestral 2014 • Anual 2013 • Anual 2014 **.-** REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue ante la autoridad minera el Formato Básico Minero –FBM- anual 2015, teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en el Concepto Técnico PARM-S-279 de 05 de mayo de 2016. **.-** REQUERIR bajo causal de caducidad al titular minero para que presente la declaración y pago de regalías del IV trimestre 2015 y I trimestre de 2016, de acuerdo con Conceptos Técnicos PARM-S-279 de 05 de mayo de 2016 y PARM-S-359 de 20 de junio de 2016 y la motivación del presente acto. **.-** REQUIERIR los intereses respectivos por el pago extemporáneo de las regalías, los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago calculados al 12% efectivo anual de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y el artículo 1653 del Código Civil y con las Resoluciones 18 1023 de 2010 y 18 0801 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía, generados al momento efectivo del pago.

						.- REQUERIR al titular minero para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto, subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes respecto del pago de la multa impuesta mediante la Resolución GSC-ZO No. 000014 del 19 de julio de 2013, confirmada en la Resolución GSC-ZO No. 000055 del 11 de marzo de 2014, de conformidad con lo señalado en los Conceptos Técnicos PARM-S-874 de 18 de diciembre de 2015 y PARM-S-359 de 20 de junio de 2016 y según la parte motiva del presente acto. **.-** DAR POR CUMPLIDA la viabilidad ambiental para el Contrato de Concesión N° GF7-141, mediante la presentación de la copia de la Resolución N° 2-1677 de 23 de diciembre de 2015 expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge –CVS-, en la cual se otorgó licencia ambiental conjunta a favor de los títulos mineros **GF7-141**, GCT-081, GF7-14421X y HE5-082, según lo indicado en la motivación del presente acto. **.-** No tomar ninguna decisión respecto de la obligación de presentar el Programa de Trabajos y Obras –PTO- para el Contrato de Concesión N° GF7-141, considerando que la solicitud de integración de áreas de los títulos mineros N° **GF7-141**, GF7-14421X, GCT-081, HE5-082, KA9-09201, LH3-10081, dependerá de la definición de la superposición de áreas de los títulos GD4-121 y GF7-14421X por parte de la Gerencia de Catastro y Registro Minero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	OFR-16181	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	12/07/2016	AUTO PARM 572 DE 2016	- APROBAR para la Autorización Temporal No. OFR-16181, cuyo titular es la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Declaración de regalías del trimestre III de 2015.

						- Declaración de regalías del trimestre IV de 2015. - Declaración de regalías del trimestre I de 2016. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. OFR-16181 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la renuncia presentada a la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	OK8-10381	CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013	1	13/07/2016	AUTO PARM 578 DE 2016	- DAR a conocer al CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013 el Informe de Inspección No. PARM-S-337 del 1 de junio de 2016, en su calidad de titular de la Autorización Temporal OK8-10381.
Auto	MKB-09251	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	2	12/07/2016	AUTO PARM 566 DE 2016	- DAR a conocer al municipio de San Onofre (Sucre) el Informe de Inspección No. PARM-S-374 de junio de 2016, en su calidad de titular de la Autorización Temporal MKB-09251. **.** DAR a conocer el Informe de Inspección No. PARM-S-374 de junio de 2016 a la Corporacion Autónoma regional de Sucre - CARSUCRE, para lo de su competencia en cuanto al recibo de área y las posibles afectaciones ambientales conforme al artículo 40 del decreto 2820 de 2010. **.** DAR a conocer el Informe de Inspección No. PARM-S-374 de junio de 2016 al alcalde de San Onofre (Sucre) para que actúe conforme al artículo 306 del código de minas respecto a la explotación sin título adelantada en las coordenadas indicadas en la parte motiva del presente acto.
Auto	NJJ-15431	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	06/07/2016	AUTO PARM 550 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la terminada Autorización Temporal No. NJJ-15431, el Informe de Inspección No. PARM-S-384 de fecha 21 de junio de 2016.

						. DAR POR RECIBIDA EL ÁREA de la Autorización Temporal No. NJJ-15431, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. **.** ARCHIVAR el expediente de la Autorización Temporal No. NJJ-15431, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
Auto	LK9-15261	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	1	12/07/2016	AUTO PARM 565 DE 2016	- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. LK9-15261, cuyo titular es el señor OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO, al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de los requerimientos incumplidos frente a sus obligaciones y el cumplimiento del Auto PARM No. 886 de 2015, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	OCB-11401	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	11/07/2016	AUTO PARM 562 DE 2016	- DAR a conocer a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. el Informe de Inspección No. PARM-S 377 del 21 de junio de 2016 y GSC – 32-NOHR-2015 del 9 de junio de 2015. **.** DAR a conocer el Informe de Inspección No. PARM-S 377 de 2016 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para lo de su competencia en cuanto al recibo de área, entidad que otorgó la licencia ambiental para el presente título minero terminado.
Auto	QKR-08191	CONSORCIO ESTRATEGICO VE 9	2	12/07/2016	AUTO PARM 567 DE 2016	- DAR a conocer al CONSORCIO ESTRATÉGICO VE 9, titular de la Autorización Temporal No. QKR-08191, el Informe de Inspección No. PARM-S-304 de mayo de 2016. **.** DAR traslado del Informe de Inspección No. PARM-S-304 de mayo de 2016 a la autoridad ambiental competente en el área de la Autorización Temporal No. QKR-08191. **.** DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. QKR-08191 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para

						que tome la decisión al respecto de la renuncia presentada al título minero, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	1	13/07/2016	AUTO PARM 574 DE 2016	- Poner en conocimiento del señor EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA, titular del Contrato de Concesión No. JG1-11383, que está incurriendo en la causal de caducidad del Contrato estipulada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001. Por consiguiente, **se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. JG1-11383**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue los formularios para la declaración, liquidación y **pago faltante** por concepto de capital, de las regalías del trimestre III de 2015, según concepto técnico PARM-S-107 del 23 de febrero de 2015. **PARAGRAFO PRIMERO:** Requerir al titular del Contrato de Concesión No. JG1-11383, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el comprobante de pago de los interese generados por la mora en el pago de las regalías, liquidados a una tasa del 12% anual desde la fecha de su exigibilidad hasta la fecha efectiva de su pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para realizar el cálculo y liquidación de intereses debe tenerse en cuenta lo expuesto en concepto técnico PARM-S-107 del 23 de febrero de 2015, En caso de que el titular realice un pago parcial respecto de la suma del capital adeudado por regalías y los intereses generados por la mora en el pago de las mismas, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y, en segundo lugar a capital.

						PARAGRAFO TERCERO: La cuenta para recaudo de regalías es: Cuenta de Ahorros 000-629006 del Banco de Bogotá, ésta cuenta es de recaudo nacional de la Agencia Nacional Del Minería, cuyo NIT es: 900.500.018; En las oficinas del banco de Bogotá, están disponibles los comprobantes de consignación para la cuenta del Sistema Nacional de Recaudos de ésta Agencia.
Auto	OFR-16291	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	14/07/2016	AUTO PARM 587 DE 2016	**-.** DAR a conocer a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. el Informe de Inspección No. PARM-S-381 del 21 de junio de 2016, en su calidad de titular de la Autorización Temporal OFR-0381. **. REQUERIR** bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue prueba de las acciones tendientes a cumplir con lo mencionado en la conclusión No. 8.2 del antes mencionada, esto es: "que se hagan las cunetas así como el manejo de agua de las mismas de los frentes que están por rehabilitarse y que se encuentran parados y que se cuantifique la cantidad de descapote que se está almacenando." Lo anterior conforme a los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001.
Auto	HCA-14E	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.	2	13/07/2016	AUTO PARM 579 DE 2016	- REMITIR del expediente del Contrato de Concesión No. HCA-14E al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
Auto	NJQ-16501	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	06/07/2016	AUTO PARM 551 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la terminada Autorización Temporal No. NJQ-16501, el Informe de Inspección No. PARM-S-383 de fecha 21 de junio de 2016. **.** DAR POR RECIBIDA EL ÁREA de la Autorización Temporal No. NJQ-16501, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

						. ARCHIVAR el expediente de la Autorización Temporal No. NJQ-16501, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
Auto	MLG-08381	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	1	11/07/2016	AUTO PARM 563 DE 2016	- **REMITIR** el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	LJF-10571	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	11/07/2016	AUTO PARM 559 DE 2016	- DAR a conocer a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. el Informe de Inspección No. PARM-S 378 del 21 de junio de 2016. **.** DAR a conocer el Informe de Inspección No. PARM-S 378 de 2016 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para lo de su competencia en cuanto al recibo de área, entidad que otorgó la licencia ambiental para el presente título minero terminado.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 15 de JULIO de 2016,** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

_____

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri